



### INFORME

En relación al acuerdo marco para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASARELAS DE HORMIGÓN PARA LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA**, por importe de 80.684,31 €, más la cantidad de 16.943,71.-€, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 97.628,02 €, se pone de manifiesto que:

1. A tenor de lo establecido en el artículo 99.2. Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público donde se dispone textualmente que, "No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan", el expediente mencionado abarca la totalidad del objeto del contrato y comprende todos y cada uno de los elementos que son precisos para ello.

2. El precio de licitación es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, habiéndose estimado correctamente su importe, atendiendo al precio que los bienes a adquirir y su instalación tienen en el mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio Técnico-Operativo,  
Cristina Fernández Jiménez

El Director General de Servicios Operativos,  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

Código Seguro De Verificación	KS2qN9U65EYG+3IiTNQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/02/2023 15:01:26
	Cristina Fernández Jiménez	Firmado	06/02/2023 13:55:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KS2qN9U65EYG+3IiTNQnBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KS2qN9U65EYG+3IiTNQnBQ==</a>		





**Asunto:** Informe sobre la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASARELAS DE HORMIGÓN PARA LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**

Dentro de las competencias que ostenta este Área, es de obligado cumplimiento para el municipio, además de mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, vigilar la observancia de las normas sobre accesibilidad en las zonas de baño del término municipal.

En consecuencia, se hace necesario que, periódicamente, se incorporen nuevos elementos en las playas del término municipal con la finalidad de completar o sustituir aquellos que se requiera por deterioro o ampliación de los ya existentes, o bien, crear nuevos espacios de pasarelas, de manera que se procure el adecuado disfrute de las playas y que estas sean seguras para todos los usuarios.

Con la adquisición e instalación de las mencionadas pasarelas se pretende facilitar la accesibilidad en las playas a las personas con necesidades especiales y, con carácter general, a todas aquellas que sean usuarias de las mismas, de manera que puedan disfrutar plenamente de las playas y zonas públicas de baño de la Ciudad en las máximas condiciones de seguridad.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio Técnico-Operativo  
Cristina Fernández Jiménez

Vº Bº:  
El Director General de Servicios Operativos,  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

Código Seguro De Verificación	oKW9BOJ72raWD1poAk614w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/02/2023 15:01:22
	Cristina Fernández Jiménez	Firmado	06/02/2023 13:55:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oKW9BOJ72raWD1poAk614w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oKW9BOJ72raWD1poAk614w==</a>		





**Asunto: Protección de datos** en relación a la ejecución del acuerdo marco de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASARELAS DE HORMIGÓN PARA LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**

En relación con el asunto de referencia, se informa que, atendiendo al objeto del contrato que se define, este Área **NO** contempla que el contratista maneje datos de carácter personal por cuenta del responsable, por tanto NO procede anexar las cláusulas de protección de datos de acuerdo al Reglamento General de Protección de Datos Personales 2016/679 (RGPD).

En Málaga a fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio Técnico-Operativo,  
Cristina Fernández Jiménez

El Director General de Servicios Operativos,  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

Código Seguro De Verificación	vnYgYZyzH1u85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	06/02/2023 15:01:23	
	Cristina Fernández Jiménez	Firmado	06/02/2023 13:55:10	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnYgYZyzH1u85H0bAv8N2g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vnYgYZyzH1u85H0bAv8N2g==</a>			

## RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 19.2.d) apartado i) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021, modificado por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2022.

En relación a la contratación del “**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASARELAS DE HORMIGÓN PARA LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA**”, por importe de **97.628,02.-euros**, 21% IVA incluido (Expte. 03/23). A efectos de competencia para su aprobación, se hace constar que el **valor estimado asciende a la cantidad de 80.684,31 euros.-**

En base a la documentación suscrita, con fecha 06 de febrero de 2023, por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas,

## DISPONGO

**Único.-** Iniciar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constando la justificación de la necesidad de este contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, en el informe emitido por la Jefa del Servicio Técnico-Operativo con el Vº Bº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas de fecha 06 de febrero de 2023.

CONFORME CON SUS  
ANTECEDENTES:  
La Jefa del Negociado del Servicio de  
Contratación 3,

Mª del Mar Medina Lara

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL  
ÁREA Y DE CONTRATACIÓN Y  
COMPRAS, P. D.  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ÓRGANO  
DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL, o  
funcionario delegado

Firmado por: MEDINA LARA, MARIA DEL MAR Fecha Firma: 15/02/2023 13:46 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 16/02/2023 01:03 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 16/02/2023 12:44 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/02/2023 12:45 Emitido por: FNMT-RCM

